



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



ANEP
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, **09 DIC 2014**

Orden del Día
Asunto Incluido
Sesión Consejo N. 83
Exp. **3/16720/2014**

VISTO: el Oficio N° 169 de fecha 25 de noviembre de 2014, remitido por la Comisión Central de Cantinas;

CONSIDERANDO: I) que por el mismo comunica que mantuvo una serie de reuniones con CODICEN, CETP y CEIP a fin de elaborar un pliego de condiciones único para el Servicio de Cantina que recoja las especificaciones establecidas por la Ley 19.140 del 11 de octubre de 2013 en lo referente a Alimentación Saludable en los Centros de Enseñanza;

II) que asimismo manifiesta que se realizaron una serie de modificaciones a la Circular 2476/01 "Reglamento de Cantinas", las cuales fueron aprobadas por este Organismo por Circular 3233/14;

III) que en virtud a lo expuesto solicita la aprobación por parte de este Desconcentrado del Pliego Particular de Condiciones que se agrega a obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar el Pliego Particular de Condiciones elaborado por la Comisión Central de Cantinas, el cual recoge las especificaciones dadas por la Ley 19.140 y la Circular 3233, que regirá el llamado a Licitación para el Servicio de Cantinas en todos los Liceos del País a partir del 1° de diciembre de 2014 y cuyo texto luce agregado de fs. 1 a 12 de obrados.

Comuníquese. Líbrese Circular. Oportunamente, archívese

Dra. M^o. Beatriz Bello
Secretaria General

Consejo Educación Secundaria
Prof. EMA ZAFFARONI
Secretaria General
03/12/14

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Consejo de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARIA - Resoluciones y Decretos
Aprobar Pliego de Condiciones-Llamado Licit-Servicio Cantinas Liceos del País

DFE